MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION SUBSECRETARIA DE PESCA TERCERA MOD. RES RAE MERLUZA COMUN IV-VIII REGION ORGANIZACIÓN 2008

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3790 DE 2007, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN POR ORGANIZACIONES EN REGIONES QUE INDICA.

R. EX. № 2732

VALPARAÍSO, 2 0 OCT 2008

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (R. PESQ.) Nº 075/2008; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.822 y Nº 19.849; el D.S. Nº 11 de 2003 y Nº 296 de 2004, y los Decretos Exentos Nº 154 y Nº 366, ambos de 2003, Nº 350 de 2006 y Nº 1780 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3789 y Nº 3790, ambas de 2007, N° 637, Nº 860 y Nº 1202, Nº 1203, Nº 1213 y Nº 2731 todas de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 1º.- de la Resolución Exenta Nº 3790 de 2007, modificada mediante Resoluciones Exentas Nº 1203 y Nº 1214, ambas de 2008, todas de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal Merluza común *Merluccius gayi* de las áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el período enero-diciembre de 2008, en el sentido de reemplazar la asignación efectuada al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sudamericana, V Región, perteneciente al Área Centro de la V Región, por la siguiente:

Organización de la V Región Centro	RSU	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sudamericana	05.01.0462	8,312	8,312	16,624

2.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

Subsecretario de Pesca